

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1967449



CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

4039

SANTIAGO, 26 OCT. 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;  
lo informado por Policía de Investigaciones de  
Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Salvador Manuel SOLE ARRONDO, RUN: 14.702.407-K, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en LA SERENA.
2. Doña Shih-Ying YAO TSAI, RUN: 14.639.387-K, natural de TAIWAN-CHINA, de nacionalidad TAIWAN - CHINA, con domicilio en TALCA.
3. Doña Felisa YUCRA VILCA, RUN: 9.825.190-1, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en OLLAGÜE.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda Atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

CDH/LYR  
[2524] 17/10/2009



7604245